MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era.

LA CISTERNA, 1 3 JUN. 2013

VISTOS:

DE

SECRETARIO . MUNICIPA!

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento № 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio № 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio № 2349 del 2013, e Instructivo № 52/20133 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de MAYO del 2013.
- 2.- El Memorando № 1295 de fecha 03.06.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de MAYO 2013, certifican y acreditan que efectivamente se rectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de y compensación si correspondiere de dichas horas. DIRECTOR

DECRETO:

1.- PAGUESE,, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MAYO del 2013, con un recargo del 25% y 50% siendo las restantes a compensar con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
HUGO ORTEGA ALVAREZ	27:00	45:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRIZIO ORELLANA FERRADA SECRÉTARIO MUNICIPAL

GABINETE ALCALDIA (S) RDEN DEL SR. ALCALDE

ENTES HAZÍN

LCH.POF.MEGM.Mgsn